

La Plata, 8 de septiembre de 2022

VISTO

La Res. Decano 439/22 por la que se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo Categoría A07 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Secretaría de Postgrado de esta Unidad Académica

CONSIDERANDO

la propuesta de jurados de ATULP

El Decano de la Facultad de Informática
RESUELVE

ARTICULO 1º- COMPLETAR el Jurado definido en el Art. 5º de la Res. Decano 439/22:

Miembro **Nodocente propuesto por ATULP:**

Titular: Cra. María Liliana Leiva

Suplente: Sra. Carolina Covas

ARTICULO 2º- Comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5º de la Res. Decano N° 439/22 y en el Artículo 1º de la presente resolución, a la Dirección General de Personal, y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP).

Cumplido, pase a la Oficina de Personal y Concurso para la tramitación del Concurso.


Prof. Dr. Marcelo Naiouf
Decano

RESOLUCION DECANO N° 460/22